RESOLUCIÓN DE INICIO POR LA QUE SE MODIFICA LA DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "SERVICIOS DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS PARA LAS CAMPAÑAS DE FRUTOS ROJOS DE HUELVA 2021-2022"

Con fecha 19 de marzo de 2021 se dicta Resolución de Inicio del expediente de contratación denominado "SERVICIOS DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS PARA LAS CAMPAÑAS DE FRUTOS ROJOS DE HUELVA 2021-2022", atendiendo a la Propuesta de Inicio de 17 de marzo de 2021 de la Secretaría General Técnica y la Memoria Justificativa de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de fecha 16 de marzo de 2021.

Posteriormente, tras el Informe de la Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (Informe AJ-CPAI 2021/50), se dicta nueva Propuesta de Inicio de fecha 09 de junio de 2021 en base a la Memoria de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de fecha 31 de mayo de 2021, que modifica la de 16 de marzo de 2021, en cuanto a su denominación, tipo de procedimiento, presupuesto base de licitación, valor estimado e imputación presupuestaria, por lo que procede modificar la Resolución de Inicio de fecha 19 de marzo de 2021, en el siguiente sentido:

"RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 18/2021 - CONTR 2021/208608

OBJETO: "SERVICIOS DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS PARA LAS CAMPAÑAS DE FRUTOS ROJOS DE HUELVA 2021-2023"

IMPORTE DE LICITACIÓN: Ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (146.668,54.-€), a lo que le corresponde un 10% IVA de catorce mil seiscientos sesenta y seis euros con ochenta y cinco céntimos (14.666,85.-€), siendo el total de ciento sesenta y un mil trescientos treinta y cinco euros con treinta y nueve céntimos (161.335,39.-€).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2023.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2021 0100010000 G/31J/22709/0001	11.882,96.-€
2022 0100010000 G/31J/22709/0001	79.574,46.-€
2023 0100010000 G/31J/22709/0001	69.877,97.-€

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

Examinada la Propuesta de Inicio de fecha 09 de junio de 2021, que modifica la de 17 de marzo de 2021, y la Memoria de la Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias de fecha 16 de marzo de 2021, modificada por la de 31 de mayo de 2021, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta el artículo 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato,

RESUELVO

El inicio del expediente de contratación denominado "SERVICIOS DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS PARA LAS CAMPAÑAS DE FRUTOS ROJOS DE HUELVA 2021-2023", siendo el procedimiento de licitación el abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio tal como dispone el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público."

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL VICECONSEJERO
Fdo.: Antonio Sanz Cabello